DICTAMEN UOC N° 018/2021

Asunción, 05 de marzo de 2021

Econ. Alejandro Duarte, Coordinador General Interino
Coordinación General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Ministerio de Educación y Ciencias
Presente.

Ref.: Dictamen relativo a la rectificación de monto de Adenda en el marco de la Licitación Publica Nacional N° 02/2019 ADQUISICION DE LABORATORIOS MOVILES DE INFORMATICA PARA LOS BACHILLERATOS TECNICOS EN INFORMATICA Y DISEÑO GRAFICO DEL MEC con ID N°366.211.

Me dirijo a usted a fin de elevar a su consideración el parecer sobre la rectificación de monto de la Adenda N° 02/2020 en el Ítems N° 1, suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencias y la firma DATALAB S.A.

El presente parecer es emitido en base de las documentaciones tenidas a la vista y que se detallan a continuación:

1

Datos del Contrato:

ID	LLAMADO	CONTRATO N°	MONTO DEL CONTRATO	PROVEEDOR	FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO
366.211	LPN N° 02/2019	02/2019	Gs. 33.207.378.600	DATALAB S.A.	14/10/2019	Hasta el cumplimiento total de sus obligaciones

Que, a fin de dictaminar la viabilidad de la rectificación de los montos de precio total del ítem 1 y el monto total de la ampliación consignados en la Resolución UEPP N° 306 de fecha 12 de octubre de 2020 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO N° 02/2019 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA DATALAB S.A., ADJUDICADO A TRAVES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019 "ADQUISICION DE LABORATORIOS MOVILES DE INFORMATICA PARA LOS BACHILLERATOS TECNICOS EN INFORMATICA Y DISEÑO GRAFICO DEL MEC con ID N° 366.211" PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACION DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA EN PARAGUAY" y la Adenda N° 02 de fecha 12 de octubre de 2020 y se detalla a continuación:

Que, en el marco de la Licitación Pública Nacional N°02/2019**"ADQUISICIÓN DE LABORATORIOS MÓVILES DE INFORMÁTICA PARA BACHILLERATOS TÉCNICOS EN INFORMÁTICA Y DISEÑO GRÁFICO DEL MEC" – AD REFERÉNDUM - ID N° 366.211**, la Coordinación de Proyectos de Tecnología de la Información solicitó la ampliación de monto del Contrato N° 02/2019 suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencias y la Empresa DATALAB S.A., en atención a la falta de provisión de los ítems adjudicados, en algunas instituciones educativas, debido a la diferencia de alumnos matriculados, entre otras situaciones.

Que, a través de la Resolución UEPP N°306/2020, de fecha 12 de octubre de 2020, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO N° 02/2019 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA DATALAB S.A., ADJUDICADO A TRAVES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019 "ADQUISICION DE LABORATORIOS MOVILES DE INFORMATICA PARA LOS BACHILLERATOS TECNICOS EN INFORMATICA Y DISEÑO GRAFICO DEL MEC con ID N° 366.211" PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACION DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA EN PARAGUAY", se procedió a firmar la Adenda N° 2 al Contrato suscripto con la firma DATALAB S.A., que para una mejor apreciación se describe el contenido según el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del bien	Unidades de Medidas	Cantidad de Instituciones	Cantidad por Institución	Cantidad de Ampliación	precio Unitario	Precio Total
1	NOTEBOOK TIPO 1- AVANZADA PARA BTI	Unidad	2	20	43	10.228.300	**439.816.000**
2	NOTEBOOK TIPO 1- AVANZADA PARA DISEÑO GRAFICO	Unidad	1	20	20	15.501.800	310.036.000
3	CARRO CONTENEDOR PARA 20 EQUIPOS	Unidad	3	1	3	13.000.000	39.000.000
4	ROUTER	Unidad	3	1	4	5.554.700	22.218.800
5	PUNTO DE ACCESO WIFI	Unidad	3	1	3	3.935.000	11.805.000
6	PROYECTOR MULTIMEDIA	Unidad	3	1	3	6.699.000	20.097.000
TOTAL							**842.972.800**

Que, hemos constatado que en la Adenda N° 2 en el Ítems 1 en PRECIO TOTAL hubo un error matemático, y por ende el TOTAL del monto refleja el mismo error aritmético dando una diferencia de 900 gs (Guaraníes novecientos), aclarando que el precio unitario no sufrió modificación alguna, y conforme a la normativa, la modificación respeta la finalidad pretendida con la realización del Contrato, en ese sentido, ésta Coordinación considera que los cambios que se introducirá no va a desnaturalizar o transformar sustancialmente el objeto del Contrato, por lo que no se encuentra objeción alguna para realizar los procedimientos administrativos correspondientes, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, rectificando el monto de la ampliación en Gs. 842.973.700 (ochocientos cuarenta y dos millones novecientos setenta y tres mil setecientos guaraníes), quedando redactada de la siguiente forma:

Ítem	Descripción del bien	Unidades de Medidas	Cantidad de Instituciones	Cantidad por Institución	Cantidad de Ampliación	Precio Unitario	Precio Total
1	NOTEBOOK TIPO 1- AVANZADA PARA BTI	Unidad	2	20	43	10.228.300	439.816.900
2	NOTEBOOK TIPO 1- AVANZADA PARA DISEÑO GRAFICO	Unidad	1	20	20	15.501.800	310.036.000
3	CARRO CONTENEDOR PARA 20 EQUIPOS	Unidad	3	1	3	13.000.000	39.000.000
4	ROUTER	Unidad	3	1	4	5.554.700	22.218.800
5	PUNTO DE ACCESO WIFI	Unidad	3	1	3	3.935.000	11.805.000
6	PROYECTOR MULTIMEDIA	Unidad	3	1	3	6.699.000	20.097.000
TOTAL							**842.973.700**

Es dictamen de esta Coordinación.

ABG. YENNY CAROLINA OVELAR
Coordinadora Interina
Coordinación de Adquisiciones y contrataciones
UEPP/CAC/MEC